



A N E P
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA:41

Res. 71

Exp. 3/ 10217/2018

17 SEP. 2019

Montevideo,

VISTO: La petición de pasar de pasar de tres turnos diurnos a dos turnos extendidos, más un turno nocturno a partir del año 2020, realizada por el Liceo Las Piedras N° 1.

CONSIDERANDO: I) Que a tal efecto luce a fojas 28 de obrados detalle de la propuesta y acciones emprendidas para la reorganización liceal, los que son de recibo y que han sido analizadas por Inspección y Secretaría General, según consta a fojas 50 y 54 a 56 de obrados;

II) que el número de grupos, horario a cumplir, distribución de los mismos, así como la ubicación de los funcionarios consta en Actas labradas y firmadas que lucen a fojas 30 a 47 de obrados;

IV) que corresponde aprobar la petición excepto en lo referido a la extensión horaria de los cargos de Ayudante Adscripto en virtud del informe de División Hacienda y de Dirección de Seguimiento Presupuestal que lucen a fojas 52 y 53 de obrados.

ATENTO: A lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Disponer que a partir del 1/3/2020 el Liceo N° 1 de Las Piedras funcione bajo el régimen de dos turnos diurnos extendidos, más un turno nocturno.
- 2) No autorizar la transformación de cargos de Ayudante Adscripto por significar incremento presupuestal.



A N E P
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

3) Disponer que el Equipo de Dirección Liceal remita a DGSE la localización de cargos de Ayudante Adscripto y Ayudante Preparador en los dos turnos extendidos diurnos, una vez culminado el período de traslados en línea y antes de los actos de elección- designación con efecto al 1/3/2020.

4) Disponer que el Equipo de Dirección Liceal remita a DGA la localización de Funcionarios Escalafones "F" y "C" en los dos turnos extendidos diurnos a la brevedad.

5) Hacer saber al Equipo de Dirección que deberá asegurar la cobertura de turnos y el Servicio educativo con la carga horaria que ya vienen desempeñando los Ayudantes Adscriptos.

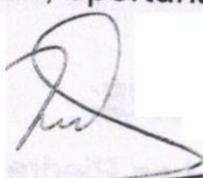
6) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informático a coordinar con DGSE y DGA, los cambios en el Sistema Corporativo que correspondan para llevar adelante las resoluciones de obrados.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a DGSE, a DGA, a DDGI, a Dpto. Docente, a la Inspección Regional con sede en Atlántida, a la Coded Departamental de Canelones, al Equipo de Dirección del Liceo N° 1 de Las Piedras y por su intermedio, notifíquese (firma y fecha) a los interesados.

Comuníquese a Fenapes.

Siga a División Hacienda a todos los efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.


Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES


Consejo de Educación Secundaria
Prof. CARLOS RIVERO
CONSEJERO